CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA REFERENTE AL INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA

Firmado: 30 - Julio - 98

El Instituto Mixto "Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla" (ICMSE) se constituye en virtud del Convenio Específico de Colaboración establecido entre la Universidad de Sevilla y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

El origen del Instituto se describe en el prólogo del citado Convenio Específico, constituyéndose el Instituto Mixto en el momento de su establecimiento oficial con personal, locales y medios del CSIC y de la Universidad de Sevilla.

Conscientes de los aspectos altamente positivos de la colaboración institucional conseguida en el desarrollo de las actividades del Instituto Mixto y de la calidad de estas últimas, se considera procedente mantener la cooperación ya establecida. Por otra parte, dado que recientemente se ha producido un traslado físico de una parte de los investigadores e instrumentación científica del Instituto al nuevo edificio del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja, ubicado en la Isla de la Cartuja, c/ Americo Vespucio s/n 41092 Sevilla, mientras que otra parte de los investigadores ha permanecido en la Facultad de Física, creando una nueva situación organizativa, tanto de investigación como administrativa, resulta necesario una reestructuración del Instituto, por lo que ahora procede la formalización de un nuevo convenio que, de conformidad con el Acuerdo Marco vigente, refleje la nueva realidad del Instituto.

Con tal fin:

En Sevilla, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen:

Excmo. Sr. D. Cesár Nombela Cano, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

y Excmo. Sr. D. Miguel Florencio Lora, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Reconociéndose mutuamente capacitados para convenir en nombre de las Entidades que legalmente representan, suscriben el presente Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla, en consonancia con el Acuerdo Marco de colaboración entre ambos organismos y los artículos 4 y 132.3 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

CONVIENEN

Formalizar el presente Convenio Específico de Colaboración, al amparo del Acuerdo Marco suscrito entre ambas Instituciones que se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA:

Son fines y objetivos de la presente colaboración las siguientes:

a) Participar con su esfuerzo y dedicación en un mayor desarrollo de la investigación en Ciencia de Materiales, en bien de la investigación científica en general y de la proyección social de la misma.

b) Apoyar y enriquecer las actividades docentes de los Departamentos Universitarios con personal destinado en el Instituto.

c) Desarrollar la investigación específica en el campo de las Ciencias de Materiales en función de la política científica del momento o de las líneas de investigación que le sean encomendadas específicamente por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o la Universidad de Sevilla.

d) Facilitar a los jóvenes graduados el acceso a la investigación, así como la promoción del personal adscrito al Instituto.

e) Potenciar las relaciones científicas e investigadoras con otros Institutos y Centros nacionales y extranjeros a fín de promover una mayor conexión en áreas afines.

SEGUNDA:

El Instituto Mixto se ubicará en los locales del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja destinados al ICMSE. Los investigadores no trasladados al mencionado Centro se integrarán en una Unidad Externa de Investigación que quedará ubicada en la Facultad de Física, en los locales que se detallan en el Anexo a, respetando los espacios destinados específicamente para la docencia, así como para la investigación del profesorado que no se integre en la Unidad Externa de Investigación del Centro Mixto.

TERCERA:

Cada parte contribuirá a los fines propios del Instituto Mixto con el personal, medios y recursos que se mencionan:

Universidad de Sevilla:

a) Personal de los Departamentos Universitarios de Química Inorgánica y Física de la Materia Condensada que con sus categorías se relaciona en el ANEXO Ia y el que pudiera incorporarse en el futuro al Instituto Mixto, modificándose en consecuencia el ANEXO Ia.

b) El material inventariable de laboratorio, oficina, mobiliario, etc. que conjuntamente se relaciona en el ANEXO IIa más el que pudiera adquirirse en el futuro, suplementándose en consecuencia el ANEXO IIa.

c) Las aportaciones económicas destinadas a investigación que, con cargo a la Universidad de Sevilla, se le asignen en cada ejercicio.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

a) Personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que, con sus categorías, se relaciona en el ANEXO Ib y el que pudiera incorporarse en el futuro al Instituto Mixto, modificándose en consecuencia el ANEXO Ib.

b) El material inventariable de laboratorio, oficina, mobiliario, etc. adquirido con aportaciones económicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y que globalmente se relaciona en el ANEXO IIb, más el que pudiera adquirirse en el futuro, suplementándose en consecuencia al ANEXO IIb.

c) Las aportaciones económicas que, con cargo al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se le asignen en cada ejercicio.

Dadas las características científicas de este Convenio, se incluyen también como personal perteneciente al Instituto Mixto los contratados y becarios vinculados a la Universidad de Sevilla, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas o a otras instituciones y cuyos responsables científicos sean miembros del Instituto Mixto (ANEXO 1c).

CUARTA:

El Instituto Mixto contará para su funcionamiento y desarrollo con Organos de Gobierno Colegiados (Junta de Instituto y Claustro Científico) y Unipersonales (Director, Vicedirector y Gerente) y se estructurará, en principio, en las siguientes Unidades de Investigación ubicadas en el Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja:

* Síntesis y Reactividad de Materiales
* Superficies e Interfases
* Estructura y Catalizadores

así como la Unidad Externa de Investigación ubicada en la Facultad de Física:

* Física de Materiales

QUINTA:

Para el logro de los fines propuestos, el Instituto Mixto tendrá un presupuesto funcional único, constituido por las aportaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla, según los siguientes conceptos:

INGRESOS

- Los gastos de Infraestructura, mantenimiento y adecuación de los locales y gastos normales de los servicios (agua, gas, electricidad, etc.) de los locales de la Facultad de Física, utilizados por la Unidad Externa de Investigación correrán a cargo de la Universidad de Sevilla.

- Los gastos de Infraestructura, mantenimiento y adecuación de los locales y gastos normales de los servicios (agua, gas, electricidad, etc.) de los locales ubicados en la Isla de la Cartuja correrán a cargo de los presupuestos del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja según acuerdo Convenio de Cooperación entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la creación del Centro de Investigación de la Isla de la Cartuja con la naturaleza de carácter de Centro Mixto de fecha 12 de Diciembre de 1995.

- Subvención específica para el Instituto Mixto a cargo de la Universidad de Sevilla.

- Subvención específica para el Instituto Mixto a cargo del CSIC.

- Apoyo a infraestructura y gastos que conlleve el desarrollo de proyectos y programas (equipamiento, conservación y reparación de equipo científico, adquisición de revistas y libros, etc.): a cargo del CSIC y de la Universidad de Sevilla.

- Subvenciones procedentes de proyectos, programas, contratos con empresas públicas o privadas y ayudas paralelas de becas, así como de las correspondientes convocatorias de la Junta de Andalucía, CICYT y DGESIC y otras entidades análogas.

- Subvenciones específicas para la asistencia a congresos, cursos, gastos de publicación, etc., y cualquier otra de ambos u otros Organismos.

- Otras subvenciones.

GASTOS

Los gastos generales originados por el desarrollo de la investigación y los específicos de proyectos y contratos se agruparán en los siguientes capítulos:

- Infraestructura
- Mantenimiento y conservación
- Biblioteca
- Material inventariable
- Material fungible
- Viajes y dietas
- Otros gastos

La justificación de las subvenciones recibidas por el Instituto se hará al Organismo que las libre.

Anualmente se elaborará y remitirá a la Universidad de Sevilla y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el proyecto de presupuesto del Instituto, de acuerdo con las directrices marcadas por ellos.

SEXTA:

El material inventariable adquirido con cargo a Proyectos o Programas queda adscrito al Instituto Mixto y será inscrito en los correspondientes inventarios del CSIC o de la Universidad de Sevilla, según el origen de los fondos.

Las donaciones de aparatos y material a profesores o investigadores serán inscritas en uno u otro inventarios según las normas de la Entidad donadora y la voluntad de las personas receptoras de las mismas.

SEPTIMA:

El Instituto elaborará anualmente una Memoria resumiendo sus actividades científicas, que remitirá al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la Universidad de Sevilla y a la Comisión Mixta.

OCTAVA:

El funcionamiento del centro se regirá por el Reglamento de Régimen Interior, que se acompaña como ANEXO III, de conformidad con la base 5.7 del Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla.

NOVENA:

Regirán, respecto del personal que presta servicios en el Instituto Mixto, los principios que se recogen en las correspondientes bases del Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla y, particularmente, los que se especifican en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto.

DECIMA:

El presente Convenio será válido durante 4 años considerándose automáticamente renovado si no es denunciado previamente por alguna de las partes. La denuncia del mismo será razonada y justificadamente expuesta a la otra parte con un mínimo de seis meses antes de la expiración del Convenio.

Cuando las circunstancias lo hagan necesario, a fin de adaptarlo a una nueva legislación o normativa que se dicte, se procederá a la actualización del presente Convenio, previo acuerdo de las partes que integran el Instituto Mixto y de las autoridades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla.

En caso de disolución de este Convenio se observarán las normas siguientes:

a) Se constituirá una comisión liquidadora, integrada por representantes de ambas Instituciones en régimen de paridad. Dicha comisión se ocupará de la reintegración del material inventariable a las correspondientes Instituciones. Si se produjeran discrepancias sobre el destino de algún instrumental o equipo, esta comisión resolverá teniendo en cuenta tanto su origen como su utilización.

b) El material inventariable revertirá a la Institución en la que haya sido inventariado.

c) El material adquirido conjuntamente se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.

d) Los gastos originados por la reversión de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.

e) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las Instituciones signatarias.

f) La comisión liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de su constitución.

g) Los locales adscritos al Instituto Mixto revertirán a la Institución propietaria de los mismos.

h) El personal del Instituto Mixto quedará dependiendo de la Institución a que pertenece administrativamente.

UNDECIMA:

Los conflictos que pudiesen originarse en la interpretación y aplicación de este Convenio, serán resueltos por la Comisión Mixta una vez oídas las partes. En caso de no alcanzarse una solución amistosa, corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento y resolución de tales conflictos.

DUODECIMA:

El Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho.

En prueba de conformidad, los señores comparecientes, en uso de la representación con que actúan, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Anexo a)

Planta 2ª. Facultad de Física : DEPARTAMENTO DE LA MATERIA CONDENSADA

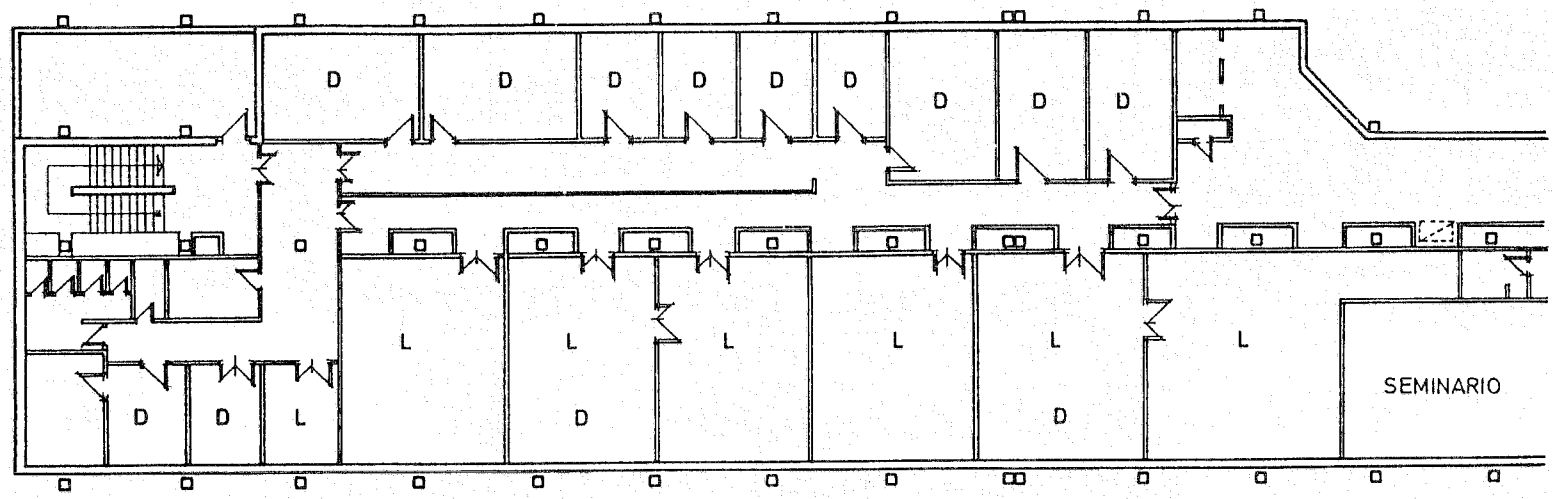

D : despacho
L : laboratorio
Superficie aprox. = 1.049 m²

Anexo a)

Planta 4ª. Facultad de Física : LABORATORIOS DEL I.C.M.S.

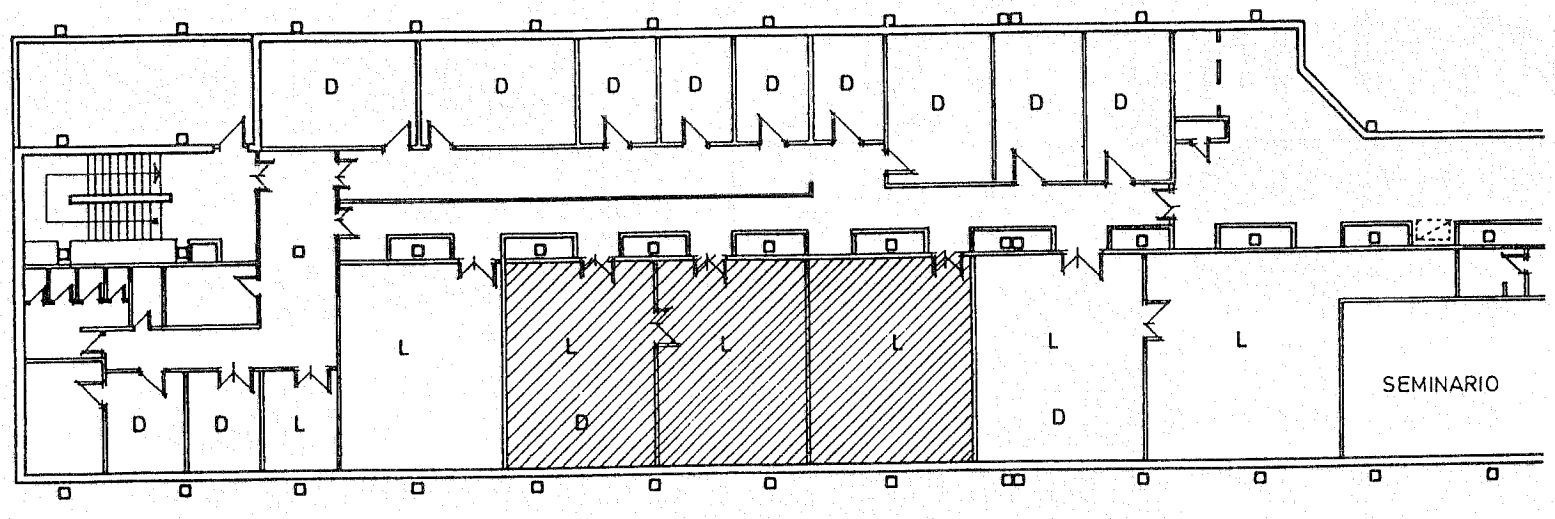

D : despacho
L : laboratorio

ANEXO Ia

Personal ubicado en el edificio Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Catedráticos

Carrizosa Esquivel, Ignacio
Munuera Contreras, Guillermo
Odriozola Gordón, José Antonio
Trillo de Leyva, José María

Profesores Titulares

Alvero Reina, Rafael
Caballero Martínez, Alfonso
Macías Azaña, Manuel
Malet Maenner, Pilar
Muñoz Páez, Adela
Navío Santos, José Antonio
Ortega Romero, Andrés
Poyato Ferrera, Juan

Profesor Asociado

Castro Arroyo, Miguel Angel

Personal Laboral

Macías Pérez, Antonio

ANEXO Ia (Continuación)

Personal ubicado en la Facultad de Física

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Catedráticos

Cerro González, Jaime del
Conde Amiano, Alejandro
Domínguez Rodríguez, Arturo
Zamora Carranza, Manuel

Profesores Titulares

Clauss Klamp, Carolina
Conde Amiano, Clara Francisca
Criado Vega, Alberto
Estrada de Oya, María Dolores
Jiménez Fernández, Justo
Jiménez Melendo, Manuel
Leal Galbis, Juan
Martínez Fernández, Julián
Millán Muñoz, María
Muñoz Bernabé, Antonio
Pérez Garrido, Simeón
Ramírez de Arellano-López, Antonio
Ramos Vicente, Saturio

Catedrática de Escuela Universitaria

Criado Vega, Amelia

Profesores Asociados

Bernier Herrera, Francisco
Borrego Moro, Josefa María
Bravo León, Alfonso
Gallardo Cruz, María del Carmen
Gómez García, Diego
Martín Olalla, José María

ANEXO Ib

Personal ubicado en el edificio Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Profesores de Investigación

Criado Luque, José Manuel
Pérez Rodríguez, José Luis
Rodríguez González-Elipe, Agustín

Investigador Científico

Fernández Camacho, Asunción

Colaboradores Científicos

Benítez Jiménez, José Jesús
Diánez Millán, María Jesús
Espinós Manzorro, Juan Pedro
Justo Erbez, Angel
Ocaña Jurado, Manuel
Real Pérez, Concepción
Sánchez Soto, Pedro José

Titulado Técnico Especializado

Heredia Fernández, Enrique
Jiménez Roca, Enrique
Pérez Maqueda, Luis Allan
Ruiz Conde, Antonio

Ayudantes de Investigación

Avilés Escaño, Miguel Angel

Personal Laboral

Adorna Muñoz, Margarita
García Martín, Ana

Personal Laboral Contratado

Gallardo Cortés, José Manuel
Rivero Cabello, José Carlos

ANEXO Ic

Becarios

Becarios y Contratados Postdoctorales

Alba Carranza, María Dolores
Becerro Nieto, Ana Isabel
Capitán Aranda, María José
Centeno Gallego, Miguel Angel
Cerrillos González, Consuelo
Colón Ibáñez, Gerardo
Díaz Cuenca, María Aránzazu
Gotor Martínez, Francisco José
Holgado Vázquez, Juan Pedro
Padmanabha Reddy, Ettireddy
Paúl Escolano, Antonio
Sambeth, Jorge Enrique
Sayagués de Vega, María Jesús
Yubero Valencia, Francisco

Becarios Predoctorales

Ager Vázquez, Francisco
Barranco Quero, Angel
Díaz Moreno, Sofía
Elmrabet, Said
Franco García, Victorino
Gallardo López, Angeles
Gutiérrez Mora, Felipe
Haywar, Stuart
Hidalgo López, María del Carmen
Lloret Mesa, María José
López Gómez, Alberto
Luna Doña, Carmen
Martínez Blanes, José María
Meléndez Martínez, Juan José
Morales Domingo, José Jorge
Perdigón Aller, Ana Carmen
Restrepo Vásquez, Gloria María
Romero Landa, Francisco Javier
San Miguel Barrera, Miguel Angel
Sánchez López, Juan Carlos
Sigüenza Carballo, María Belinda
Varona Viera, Ignacio

ANEXO IIa

Material Inventariado en la Universidad de Sevilla

- Microdensitómetro registro automámico
- Goniómetro Weissemberg Enrae-Nonius de baja temperatura
- Microscopio metlográfico y microdurómetro ZEISS
- Cámara de evaporación Edluars 306
- Electroimán con fuente de alimentación Scientifica
- Sistema de vacío Edwards
- Osciloscopio HP 1707-B
- Osciloscopio HP 181A/AR
- Generador de impulsos Hewlett-Packard
- Láser He-Ne Scientifica S15
- Mesa de interferometría holográfica Ealing
- Registro gráfico de 2 canales Yokogacua
- Horno de calentamiento CHESA
- Sierra de disco adiamantado Isomet
- Horno CHESA Mod. RT 1600
- Horno de tratamiento Adamel
- Analizador termogravimétrico Staton-Redcroft
- Equipos de vacío/atmósfera inerte
- Molino planetario de bolas Retzch
- Equipo de fluencia (Prototipo)
- Programador de temperatura Stanton-Redcroft LVP-LA-40
- 2 aparatos de adsorción de gases/sistema de vacío
- Cromatógrafo de gases Hewlett-Packard 5834-A
- Medidor de presión MKS Baratron Mod. 220
- Horno de calentamiento CHESA
- Registrador monocanal KONIK
- Medidor de presión MKS Baratron Mod. PAR
- Integrador HP-3380 S
- Equipo de espectrometría óptica JOBIN-YUON
- Registrador gráfico de 3 canales Yokogawa
- Registrador gráfico Riken-Denshi D-72-BP
- Registro 3 canales YEW 3066
- Bomba de vacío Edwars E2M2
- Programador de temperatura TECO TP-2000
- Controlador de temperatura TECO
- Detectores de conductividad térmica Konik KNK-019-500
- Medidor de presión MKS Mod. 170-MKS
- Programador de temperatura Stanton-Redcroft
- Sistema de vacío de electrobalanza CAHN System 113
- Termobalanza CAHN System 113
- Espectrómetro IR Perkin-Elmer Mod. 684
- 2 difusoras de aceite Edwards E01
- Analizador de imágenes Kontron MOP. 30

- Calorímetro diferencial de barrido Perkin-Elmer DSC-2
- Cámara LAUE universal Philips
- Cromatrógrafo de gases Varian GC3700
- Máquina de ensayos Instron 1185
- Prensa de ensayos de compresión ETI Mod. 270595
- Registro standard de 2 líneas Philips
- Cortadora de sierra diamante Rodero Mod. 400
- Fuente de rayos X LH
- Sistema de ultraaltovacío LH
- Cámara de preparación de muestra LH
- Analizador de fotoelectrones LH
- Plotter X4 LH
- Espectrómetro de masas LH Quadruvac 200
- Generador RF 8 Kw potencia AEM
- Medidor automático de superficies Micromeritics
- 2 bombas de vacío Direcvac DD4
- Sistema Toepler
- Bomba de vacío Telstar P3 y tranformador
- Bomba de vacío E2DM1-5 Edwards
- Terminal de pantalla digital VT-200
- Sistema de control y medida de cámara DAX
- Horno cromito de lantano, temperatura 1700 °C
- Registro multicanal de adquisición de datos
- Analizador de oxígeno
- Cortadora pulidora de disco Gatán
- Cromatógrafo de gases HP-5890
- Sistema de bombeo de ultraaltovacío LH
- Osciloscopio Tektronix 2247-A
- Sistema potenciostático PDC 110
- Bomba sublimación, titanio y fuente alimentación SP57
- Equipo informático SPECS
- Cromatógrafo líquido Shimadzu
- Espectrofotómetro UV-visible Shimadzu
- Espectrofotómetro Vibracional Nicolet
- Equipo análisis de imágenes
- Accesorios máquina Instron
- Osciloscopio y accesorios Tektronix
- Ordenador Vectra (Plotter y Accesorios)
- Ordenador Vectra y accesorios
- Impresora HP
- Análisis térmico diferencial y termogravimétrico Setaram
- Controladores Flujo UCAR
- Controlador temperatura Eurotherm 808
- Detector de conductividad térmica Konik KNK-019-501
- Unidad de adquisición de datos Fluke Hydra
- PC Xerox 286 AT
- Espectómero de masas cuadrupolar Hyden Mas Soft con sistema de toma de muestra capilar

- 2 bombas rotatonics Telstar
- Bomba turbomolecular Alcatel
- Medidor de presión MKS 941
- Impresora Star XB24-10
- Impresora HPDeskjet 400
- Software XDAP
- Horno de inducción LECO Lecomelt 6.6 vac
- Pulidora automática LECO AP-300
- Cortadora de disco LECO CM-15
- Recirculador de refrigeración
- Bomba de vacío ALCATEL
- Generador de aerosol RBI 79-01
- Frigorífico FAGOR
- Granatario Sartorius LC2201 S
- Agitador calentador IKA RCT basic
- Matriz prensa IR 25 mm Graseby/Speac
- Matriz prensa IR 13 mm Perkin Elmer
- Bomba de vacío Leybold Trivac
- Impresora de inyección HP Deskjet 400
- Controlador de temperatura Coreci Minicor
- Controlador de temperatura ICP TC-30
- PC B&B + monitor EMC
- Espectrómetro FT-IR NICOLET 510 P
- Bancada auxiliar
- Recirculador de refrigeración
- PC Xerox 386-33 + monitor Xerox PX 145
- Recirculador Büchi B 169
- Refrigerador P Selecta
- PC ADL + monitor DAEWOO
- PC IPP + monitor
- Impresora de inyección EPSON Stylus Color Iis
- PC SHELL System + monitor
- Sistema UHV VG Microtech MT500
- Fuente de Rayos X + controlador
- Cañón de electrones + controlador
- Cañón de iones + controlador
- Detector de electrones + controlador
- Sistema de calentamiento precámara + controlador
- Bomba iónica + controlador
- Medidores de presión (3) + controlador
- Controlador de flujo ICP Pro-2 cuatro vías
- Controlador de temperatura ICP TC22
- Controlador de temperatura AKINSUN
- Voltímetro-Amperímetro BLAUSONIC FA-325
- Controlador de temperatura CORECI minicor
- Voltímetro MEPAMSA
- Voltímetro
- Controlador de flujo FC11

- 3 recipientes Dewar
- Baño de ultrasonidos P SELECTA
- 2 Bombas de vacío EDWARDS
- Bomba de vacío TELSTAR
- Bomba recirculadora de agua
- Medidor de presión THERMOVAC + controlador
- Vacuum Gauge HP
- Bomba de vacío ELNOR
- Bomba de vacío VARIAN
- Bomba de vacío TELSTAR
- Bomba difusora VARIAN 70 + controlador
- Bomba difusora VARIAN 250 + controlador
- Registrador gráfico OMNISCRIBE Recorder
- Campana deshumidificadora
- Medidor de presión LH MEMBRANOVAC 110s2
- Bomba difusora LH TURBOTRONIC NT50
- Multímetro digital True RMS
- Multímetro digital JH 2001
- Actuador lineal ICP LM10
- Plotter HP 7470 A
- Registrador Gráfico PHILIPS PM 800
- Controlador de temperatura CORECI Minicor
- 2 Bombas peristálticas
- PC XEROX + Monitor
- Minitom 220 W
- Labopol 5
- Pulidora Concava
- Cortadora discos
- Disco Grinder
- Circuito cerrado estabilizador
- Sistema de alimentación
- Sistema de filtración
- Sistema disgregador
- Ampliadora Durst
- Sistema recircuratorio
- Secador Papel
- Equipo recubrimiento
- Centrifuga Mixtasel
- Liofilizador Laboratorio
- Balanza analítica
- Sistema de refrigeración
- Regulador bárico térmico
- 2 Estabilizador térmico
- Terminales de control
- Instalación conexión equipos
- Hornos
- 15 ordenadores pentium 120, 3 impresoras
- Ordenador POWERENCE

- 4 recipientes TR 7, 1 TP 100
- Microscope Optiphot
- Portátil Memoria Tarjeta
- Inst. Espec. SRS
- Ampliación ESP. INS. EQUIPO RMN
- Microscopio F. Atómicas
- Cuadro Control Programador
- 2 Workstation Silicon Graphics
- Impresora HP Laserjet 5L
- Vitrina de gases
- Consola Aire acondicionado
- Ordenador Pentium 120, 16 MB
- Analizador de Partículas
- Analizador automático Pot. Z
- 2 mesas
- Ordenador IBM
- Impresora NEC
- Baño termostático polyscience
- Estufa selecta
- Horno carbolite CSF 1200
- 2 Hornos stantun Redcroft
- Agitador térmico Kika
- Agitador térmico Selecta
- Bomba vacío Edwards
- Bomba RD 8
- Rotavapor
- 2 Bombas de vacío
- Estufa
- Nevera
- Micromolino Retsh
- 3 Agitadores magnéticos Selecta
- Impresora Star LC24-10
- 2 taquillas
- Mesa

ANEXO IIb

Material Inventariado en el CSIC

- VOLTIMETRO DIGITAL
- HORNO CON CONTROLADOR Y SENSOR
- REGULADOR DE ACCION TODO-NADA. CHESA
- HORNO. CHESA
- GRUPO DE PILOTAJE PARA GONIOMETRO. ENRAF-NONIUS
- DISCO PARA DIFRACTOMETRO AUTOMATICO. ENRAF-NONIUS
- DETECTOR DE CONDUCTIVIDAD. KONIK
- PROGRAMADOR DE TEMPERATURAS. STANTON-REDCROFH
- HORNO TUBULAR. CHESA
- REACTOR FOTOQUIMICO
- REACTOR FOTOQUIMICO. APPIED PHOTOPHYSICS
- TERMOSTATO DE INMERSION CON CUBETA. SBS (TBF-5)
- ESTABILIZADOR ELECTRICO DE TENION. (1000-HST)
- ROTAMETRO CON TUBO 601
- GENERADOR PARA EQUIPO DE DIFRACCION. ENRAF-NONIUS
- SISTEMA DE ADQUISICION DE DATO. HEWLET PACKARD (3054-D6).
- MOLDE PARA PASTILLAS Y DOS PAR
- BAÑO DE LIMPIEZA ULTRASONICA. SELECTA
- IMPRESORA. PERKIN-ELMER (660).
- SISTEMA DE ADQUISICION DE DATO
- TRANSDUCTOR DE PRESION ABSOLUT. LBHL-4105.
- CAMARA DE PRECISION INTEGRANTE. (Y 925 FR 504 AS).
- ESTEREOMICROSCOPIO. ZEISS (DR)
- MICROSCOPIO STANDARD PARA LUZ. ZEISS (16 POL).
- ACCESORIO DE DIFRACCION -TUBO-. ELLIOT (1,5 KW).
- MOLDE PARA PASTILLAS. PERKIN ELMER.
- BAÑO DE LIMPIEZA ULTRASONICA. SELECTA.
- BOMBA DE VACIO DIFUSORA (E04).
- ACCESORIOS PARA ESPECTROMETRO
- ESPECTROMETRO DE MASAS
- HORNO TUBULAR
- TERMINAL DE PANTALLA PARA CONECTAR ORD. VAX (SP 380-00).
- REGISTRADOR GRAFICO. LINSEIS (L-6514-4).
- DESHUMIDIFICADOR. INTERCLISA (DESHUMITÉ P-10).
- TUBOS DIFRACCION RAYOS X. ELLIOT.
- SISTEMA DE BOMBEO DE ULTRAVACIO.
- SISTEMA DE VACIO. COLORECORD.
- MOLINO DE LABORATORIO
- ESPECTROGRAFO DE MASAS Y ACCES
- REGISTRADOR MULTICANAL
- MICROSCOPIO ECUATORIAL PARA DI
- SISTEMA CALENTAMIENTO DE MUESTRA
- MONOCROMADOR DE GRAFITO Y ACCESORIOS

- FUENTE DE IONES CON ACCESORIOS
- CELULA DE TEMPERATURA VARIABLE
- ARCHIVADOR (A.4.3.).
- HORNO. CARBOLITE (STF/16-25-701).
- DSETECTOR PARA HORNOS DE ALTA. EGA
- GRUPO DE ALTO VACIO Y ACCESORIOS. (PWS 040H).
- PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS. KODAK CAROUSEL S-AV-1010.
- MAQUINA DE ESCRIBIR. OLIVETTI ET-2400.
- PARAGÜERO (NN-6500).
- CELULA DE CARGA TRACCION-COMPRESION (INSTRON 1185).
- ACONDICIONADOR DE AIRE. G-24-F.
- CAMARA DE ALTAS TEMPERATURAS P
- SILLON (5.1.G. ½ R).
- ARCHIVADOR. (A.4.3.).
- MESA SOPORTE. (P-1-2).
- ARMARIO. (A-3 BC).
- MESA SOPORTE. (P-1-2).
- ARMARIO. (A.2).
- FICHERO. (F2-A3.1).
- MICROCALORIMETRO DIFERENCIAL D
- MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA. OLIVETTI (ET-116).
- CALCULADORA ELECTRONICA. OLIVETTI (LOGOS 491).
- ORDENADOR CON INTERFASE PARA D-501
- ORDENADOR PERSONAL CON ACCESORIOS. IBM (PS/2 30-0221).
- POLARIZADOR DE ZNSE
- MESA CON BLOQUE CAJONES (CLB-MD-2).
- ARCHIVADOR. (A.4.3).
- MUEBLE AUXILIAR DE MESA (X-120).
- ARMARIO
- MESA CON BLOQUE (X-189).
- PERCHERO. (500).
- SILLON. (S1F/A).
- SILLONES. (S1G1/A).
- MESA REUNION
- SILLON. (S1FE).
- SILLON. (S1FE).
- SILLON. (S1FE).
- MESA. COLUMBIA (MA-2).
- MESA PI/2. COLUMBIA (128-O).
- MESA. COLUMBIA (MS-1).
- ARMARIO. (A6C).
- MESA. COLUMBIA (MD-2).
- PANTALLA CON TRIPODE. REFLECTA.
- MAQUINA DE ESCRIBIR. OLIVETTI (ET-2500/17).
- MAQUINA DE ESCRIBIR. OLIVETTI (ET-2300).
- FICHERO DE DATOS DE DIFRACCION
- PANTALLA PROYECCION MURAL
- RETROPROYECTOR PORTATIL. 3M (2000).

- ARMARIO. (A.3).
- ARCHIVADOR. (A.4.3).
- PERCHERO. (NN 1006-P).
- LAMPARA DE MESA. (NUTRIA).
- CENICERO. (6509).
- ARMARIO DE LLAVES. (A-1120).
- PAPELERA. (6509).
- FOTOCOPIADORA. CANON (NP-3225).
- CONSTRUCCION DE UN PROTOTIPO D
- SILLON. (SAGA/2-R).
- BANDEJA DE SOBREMESA. SOLMAN.
- FUENTE CON PULSADOR DE AGUA. CANALETAS
- TELECOPIADORA. CANON (450).
- MAGNETOMETRO EFECTO HALL CONSO. HAT OXFORD.
- CROMATOGRAFO DE GASES CON ACCESORIOS. HEWLETT (5890).
- ORDENADOR PERSONAL CON ACCESORIOS. HP (D 2024 A).
- IMPRESORA. HP (LASERJET).
- ROTAMETROS CON ACCESORIOS. ALBORG (AISI-316).
- ARCHIVADOR. (A.4.3).
- SISTEMA DE ADQUISICION Y REGIS. (50-2-61).
- SILLA. (54GR1).
- ARCHIVADOR. (A.4.2).
- PLOTTER. (7440 E).
- VALVULA. VALCO (E-6 UMP).
- ACONDICIONADOR DE AIRE. (LK-34 F).
- TRAZADOR GRAFICO. HP (7475 AE).
- DETECTOR COMPLETO DE CONDUCTIV.
- ORDENADOR CON ACCESORIOS. INVES (X-30 PLUS).
- ORDENADOR CON ACCESORIOS. INVES
- MESA DE ORDENADOR. 36
- SILLA FIJA. ARAN-410.
- MESA ORDENADOR. 110 X 68.
- ESPECTROFOTOMETRO ANALISIS ABS. HITACHI U-1000.
- IMPRESORA 9 AGUJAS CON CABLE CONEXIÓN. EPSON LX 1050.
- RELOJ REGISTRADOR CONTROL. PHVC. BLK-31.
- FUENTE ALIMENTACION. LABOR 3013S.
- ASPIRADOR. PANASONIC M-L-E 635.
- IMPRESORA LASER. NEC S-60P.
- MEGATOSCOPIO DE 1 CUERPO
- CALIBRADOR. VALHALLA SCIENT. 2500 EP.
- ORDENADOR-MONITOR COLOR. 386 SX 80 MG.
- ANALIZADOR. TAI. 320ª.
- ARCHIVADOR. (A.4.2).
- PLOTTER. HP COLORPRO.
- IMPRESORA. STAR LC-20.
- PERSIANAS. RIVIERA P/111.
- SOFTWARE:FICHEROS JCPDS
- MOLINO DE FUERZA CENTRIFUGA. P6.

- UNIDAD CENTRAL PARA CONTROL AUT. DIFRACTÓMETRO
- SOFTWARE PROGRAMMABLE CURRENT 220
- MAQUINA DE SOLDAR ODONTOWELO 2
- HORNO DE 1600. 220 V MONOFASICO. SETARAM.
- DETECTOR TERMOMECANICO PARA UT. SETARAM.
- MODULO TERMOMECANICO PARA UTIL. SETARAM.
- SOFTWARE: PROGRAMAS DE TRAZADO. SETARAM.
- JUEGO DE PALPADORES. SETARAM.
- MESA CON BANDEJA. WORK ISLAND. COLOR GRIS.
- ARCHIVADOR. (H.3.A).
- CORTADORA DE BAJA VELOCIDAD. ISOMET BUEHLER.
- ARCHIVADOR. (A.4.1).
- ARMARIO ROPERO. (R.1)
- CALCULADORA. OLIVERRI. LOGOS 144.
- ARMARIO MODULAR BIBLIOTECA. A6C.
- VIDEOCASSETTE VHS. JVC. HRD-540.
- RECEPTOR TV 21. JVC. C-2180.
- PROYECTOR CON OBJETIVO. KODAK. SAV 1050.
- MUEBLE AUXILIAR. SOMADI 505.
- TABLERO DIBUJO. IMASOTO.
- FUENTE AGUA Y PULSADOR. CANALETAS. M-6ª.
- RETROPROYECTOR PORTATIL. 2000 AHS.
- MESAS CON BLOQUE 3 CAJONES. MS-2.
- MESA. ND-1.
- ARMARIO LLAVERO. ALL-100.
- LAMPARAS. ANADE LP 1A1.
- PAPELERAS. NEW NOVA 6000.
- PARAGÜEROS. 6500.
- PERCHEROS. NEW NOVA 6000.
- CENICEROS. NEW NOVA.
- CENICEROS. 1819 C.
- ARMARIO. (A-6-8).
- MESA CON ACCESORIOS. (MD-1/T).
- ARMARIO. A-5.
- MESA. (MD-1/CLL).
- ARMARIO. (A-6-A).
- ARMARIO SUSPENDIDO. (A8-8).
- ARMARIO. (A-3BC).
- ARMARIO. (A-6C).
- MESA TRAPECIAL
- ARCHIVADOR. (A.4.2).
- ARCHIVADOR. (A.4.3).
- ARMARIO SIN PUERTAS. (AH5P).
- SILLON. (S1G1/2R).
- SILLON. (S1G1/3R).
- SILLA. (S.3.1).
- SILLA. (GALA-1431-LP).
- TABURETE GIRATORIO. (S4G).

- ARMARIO ROPERO. 1 CUERPO.
- SILLA ALTA. (VS 4GR3).
- ARMARIOS LABORATORIO. AV-2P.
- ARMARIOS COLGANTES. AC-100.
- VITRINA DE GASES. VG-150.
- ARMARIOS LABORATORIO. AV-4C.
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE 6KG
- EXTINTOR NIEVE CARBONICA 5KG.
- EXTINTOR NIEVE CARBONICA 5KG.
- EXTINTOR HALON 6KG.
- CONJUNTO DE MONOCROMADORES DIFRACTOMETRO. SIEMENS.
- GONIOMETRO PARA DIFRACTOMETRO. SIEMENS (D500).
- PAQUETE DE PROGRAMA DE CONTROL. SIEMENS.
- HORNO DE TUBO DE ALTA TEMPERATURA. THERMOLYNE.
- FUENTE DE ALIMENTACION Y ACCESORIOS. OXFORD (K204P).
- UNIDAD DE BARRIDO
- ELECTROIMAN CON POLOS CONICOS. OXFORD (N177).
- FOTOCOPIADORA. CANON (NP-6650).
- ACONDICIONADOR DE AIRE. CLASSIER (ECM/MCC-25F).
- VARIOS COMPONENTES PARA ACTUALIZACION (JCPDS).
- EQUIPO DE ROTURA DE CELULAS. KONTES 600 W.
- MONITOR DE RADIACIONES. 900 R.
- CENTRIFUGA REFRIGERADA DE PIE. VARIFUGE 20 RS.
- ARCHIVADOR. (A.4.1).
- ESPECTROMETRO DE MASAS DE XPS. FISONS. ESCALAB 210.
- ARCHIVADOR. (A.4.1).
- GENERADOR DE FUNCION, SINTETIZ. HP (3325 B).
- DISCO DE MEMORIA DE 622 MB. (RA82AD).
- IMPRESORA. EPSON LQ-500.
- VALVULA. LEAK RIBER WMF8.
- LAMPARAS. F-STAND-M. C-NEGRO.
- ARMARIOS. DUSA H-402. C-BEIG.
- ARMARIOS. DUSA H-301. C-BEIG.
- CONTROLADOR. MICROCOR 3 LO.
- BOMBA PERISTALTICA. LKB-PHARMACIA P-1, 220 V.
- BOMBA DE VACIO TURBOMOLECULAR. ALCATEL.
- ARCHIVADOR. (H.3.A.C.).

- PREAMPLIFICADOR A122
- PREAMPLIFICADOR A122
- REGISTRADOR GRAFICO PL3
- MOLINO ULTRACENTRIFUGO CON PLA. RETSCH 2M-1.
- COLECTOR DE FRACCIONES. LKB-PHARMACA.
- ORDENADOR. ACHESYSTEM.
- PLOTTER (TRAZADOR DE GRAFICOS). HP COLORPRO (I/FRS-232).
- ORDENADOR. SCHWEIDER 386.
- ORDENADOR. IBM 354B2 C-5081141 PS/2.
- FUENTE DE IONIZACION PARA IMPA. VG QUADROPOLES.
- ACONDICIONADOR DE AIRE. PANASONIC.
- ELECTROBALANZA DE VACIO. ELECTRONICS LIMITED.
- PRENSA AUTOMATICA. 15 TONS.
- MICROSCOPIO ELECTRONICOL. JEOL. JSM-5400.
- MICROANALIZADOR. LINK REGO y Cia.
- DETECTOR DE RAYOS X (Si-Li). LINK REGO y Cia.
- IMPRESORA POR BURBUJAS. REGO y Cia. BJ ZeO.
- BANCO OPTICO ESPECTROMETRO INFRARROJOS. NICOLET.
- CAÑON DE IONES. FISONS INST.
- ARMARIO (Protección). DRAGER HISPANIA.
- ARMARIO (Protección). DRAGER HISPANIA.
- ESCAPE AIRE COMPRIMIDO (EQUIPO DRAGER HISPANIA).
- ESCAPE AIRE COMPRIMIDO (EQUIPO DRAGER HISPANIA).
- IMPRESORA. DIGITAL LA95-CB.
- ORDENADOR PERSONAL. DIGITAL JE-YE421-85.
- ORDENADOR PERSONAL. DIGITAL JE-YE421-12.
- ORDENADOR PERSONAL. DIGITAL JE-YE421-12.
- ORDENADOR PERSONAL. DIGITAL JE-YE421-12.
- IMPRESORA. DIGITAL LA 95-CB.
- IMPRESORA. DIGITAL LA 95-CB.
- TRAZADOR GRAFICO. HP COLORPRO A4.
- IMPRESORA. HP LASERJET 4L.
- ORDENADOR PORTATIL. ZENITH MASTERSPORT II.
- POROSIMETRO MERCURIO. FISONS. POROSIMETER 4000.
- AUTOMATIZADOR/ANALIZADOR DATOS. SIEMENS SR-200.
- TOMA AUTOMATICA DE DATOS. DELTA-T LOGGER DL2.
- COPROCESADOR MATEMATICO 3875X-20.
- MONITOR COLOR
- CAJONERA RODANTE. SHETUG 020202.
- ARCHIVADOR. SHETUG 090101 B.
- SOFTWARE:AUTOBEAM.
- IMPRESORA. HP DESKJET 550C.
- CONTROLADOR DE TEMPERATURA. CRAIN SL. REXP 9FNC VBE 3DN.
- CONTROLADOR DE TEMPERATURA. CRAIN SL. P9 FNC MBN 3NN.
- FRIGORIFICO. ADVANTAGE FB 44.
- DIFRACTOMETRO RAYOS X. SIEMENS D5000.
- FUENTE ALIMENTACION. AP Y T. N/C.
- FUENTE IONES. AP Y T. FHG-1303.

- ARCHIVADOR. (A.4.2).
- CASSETTE. POLAROID.
- BOMBA TURBOMOLECULAR. BALZERS-ELAY. PCP 380.
- SILLA. UFAMO SS-3G.
- SILLA. UFAMO SS-3G.
- SILLA. UFAMO SS-3G.
- MONITOR. DIGITAL VRC 21-HA 21.
- CABEZA GONIOMETRICA. JUANDE XYZ.
- MEMORIA. DEINSA 32 BITS.
- PLACA BASE 486. PCI 6MHZ.
- HORNO TUBO. THERMOLYNE 1700.
- MONITOR COLOR. SATEC HMX20.
- VOLTIMETRO. FLUKE 87.
- ELECTROMETRO. PACISA. KEITHLEY.
- TUBO RAYOS X. SIEMENS.
- ONDULADOR. SIEMENS.
- CAMBIADOR CRISTALES. SIEMENS.
- BOMBA VACIO. SIEMENS.
- GONIOMETRO. SIEMENS.
- MESA. 140 S/G 30 MM.
- MESA. 140 S/G 30 MM.
- DESHUMIDIFICADOR DE AIRE. OXFORD CRYOSISTEM.
- ESPECTROMETRO. GATAN 766-2K DIGI PEELS.
- ORDENADOR PERSONAL. PENTIUM 100.
- ORDENADOR PERSONAL. PENTIUM 100.
- MEDIDOR OXIGENO Y AGUA. MBRAUN DIGITAL 02+H_2O).
- FRIGORIFICO. MBRAUN –35 °C.
- BOMBA VACIO. BUCHI.
- CAÑON ELECTRONES. FISONS INSTRUMENTS.
- VARIADOR. OMECA.
- DETECTOR FUGAS. AKO.
- CAMARA VACIO. CRIOLAB. LDA.
- CAMARA DE VACIO. CRIOLAB. LDA.
- VARIADOR. OMECA. 220 V. 5000 VA.
- DETECTOR FUGAS PERMANENTE. AKO 5209.
- PLACA 486. PCI 66. DEINSA.
- BAÑO TERMOSTATICO. GRANT –VFP-Y6.
- MULTIMETRO DIGITAL. HP 34401ª.
- BOMBA VACIO. BUCHI-NIC.
- ROTAVAPOR (EQUIPO). ANORSUR.
- REOMETRO DIGITAL. BROOKFIELD. RV-DV111.
- INYECTOR Y BOMBA COMPRESOR. LABPLANT SD-1004.
- SECADOR SPRAY PLANTA PILOTO. LABPLANT SD-05.
- ESPECTROMETRO
- ORDENADOR PERSONAL
- ORDENADOR PERSONAL
- DESHUMIDIFICADOR DE AIRE
- AGITADOR MAGNÉTICO CON CALEFACCIÓN F60ST

- AGITADOR AGIMATIC E
- IMPRESORA HPDESKJET 400
- MOLINO DE BOLAS
- RECIPIENTE CON TAPA EN ACERO F-521
- MASCARA DE PORTAMUESTRAS
- INDICADOR TACOMETRICO PROGRAMABLE
- MAQUINA OLIVETTI E-503
- PLACA COMBIPLAC 20x40
- ZIP OMEGA
- PENTIUM II 233
- DISCO AT-IDE 2,5 GB
- ESTANTERIA METALICA
- ORDENADOR PENTIUM 200 MNX
- ORDENADOR PENTIUM 200 MNX
- MASS FLOW CONTROLLER UNIT. MOD. UFC-1100 GI
- MASS FLOW CONTROLLER UNIT. MOD. UFC-1100
- UNIDAD DE CONTROL UNIT. MOD. URS-100-5
- MASS FLOW CONTROLLER UNIT. MOD. UFC-9150
- AUTOTRITADOR

ANEXO III

El "INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA" (ICMSE) se regirá por el siguiente Reglamento de Régimen Interior:

A) ESTRUCTURA

1. El ICMSE, de acuerdo con las normas establecidas en el Acuerdo Marco entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Universidad de Sevilla, y considerando el espíritu y el texto de éste Convenio Específico, queda integrado por:

   a) Personal de todas las categorías de la Universidad de Sevilla y adscrito al ICMSE.
   b) Personal de todas las categorías pertenecientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y adscrito al ICMSE.

2. Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto se estructurará orgánicamente en tres Unidades de Investigación, ubicadas en el Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja, una Unidad Investigación Externa, ubicada en la Facultad de Física, y una Unidad de Apoyo, ubicada en el Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.

3. Todo el personal del Instituto ha de estar incluido en alguna de las Unidades de Investigación o Unidad de Apoyo prevista en el Convenio o que puedan crearse en el futuro.

4. Quienes de conformidad con la normativa vigente ocupen una plaza de nueva dotación en el ICMSE, por la Universidad de Sevilla, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas u otra Institución, quedarán integrados en él de forma automática, adscribiéndose a la Unidad de Investigación que determine la Junta de Instituto, una vez oída la opinión del interesado y de la Unidad en que se solicita la adscripción.

5. Para la incorporación de otros investigadores al ICMSE será necesaria una solicitud de los interesados al Director del Instituto haciendo constar su aceptación de trasladarse a los espacios del ICMSE en la Isla de la Cartuja o a los de la Unidad Externa en la Facultad de Física. Las solicitudes, informadas por la Unidad de Investigación en el que deseen integrarse, serán remitidas a la Junta y al Claustro del Instituto. La Junta de Instituto, una vez oído el Claustro, decidirá sobre su tramitación para su aprobación a las instancias superiores (Comisión Mixta y Junta Rectora).

6. Se podrán crear Unidades Asociadas al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a través del Instituto a petición de los interesados. La Junta del

Instituto, una vez oído el Claustro, decidirá sobre su tramitación a las Instancias superiores.

B) LOS ORGANOS DE GOBIERNO

7. Los órganos de Gobierno del Instituto son de dos tipos:

   a) Colegiados: Junta de Instituto y Claustro Científico.
   b) Unipersonales: Director, Vicedirector y Gerente.

8. La Junta de Instituto estará constituida por:

   - Director del Instituto.
   - Vicedirector del Instituto.
   - Gerente del Instituto que actuará como Secretario con voz pero sin voto.
   - Un representante de cada una de las Unidades de Investigación.
   - Un representante del Profesorado de plantilla (Catedráticos y Profesores Titulares) de la Universidad de Sevilla.
   - Un representante del Personal Científico (Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Colaboradores Científicos) de plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
   - Un representante del Personal no Profesorado y no Científico en plantilla.

9. Son funciones de la Junta de Instituto:

   a) Proponer a la Universidad de Sevilla y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una vez oído el Claustro, la política científica y organizativa del Instituto, y recoger las directrices emanadas de ambos Organismos.
   b) Resolver los asuntos que afectan al funcionamiento y régimen interior del Instituto.
   c) Coordinar las actividades de las Unidades de Investigación y Unidad de Apoyo.
   d) Proponer el nombramiento del Director del Instituto.
   e) Planificar el desarrollo de la actividad investigadora del Instituto y sus necesidades de personal.
   f) Elaborar las normas que regulen la admisión del personal en formación e investigadores contratados y su adscripción en las diversas Unidades de Investigación, velando por el cumplimiento de las labores formativas encomendadas al Instituto y por la eficacia de la actividad investigadora.
   g) Establecer los criterios de prioridad y adscripción del personal de plantilla entre las diversas Unidades de Investigación y Unidad de Apoyo.
   h) Definir prioridades sobre la organización de Seminarios, Cursos, etc.
   i) Realizar el estudio económico de las necesidades y posibles recursos, elaborar el proyecto del presupuesto anual y conocer el balance anual del ejercicio económico.

j) Establecer las prioridades de financiación de nuevo equipamiento científico con cargo a fondos extraordinarios.
k) Aprobar la Memoria Anual de las actividades del Instituto, para su elevación a las juntas de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla.
l) Conocer la petición de proyectos científicos de investigación que se desarrollen en el ICMSE.
m) Cualquier otra función que se recoja en otros artículos del presente Reglamento.

10. La Junta de Instituto se reunirá de forma ordinaria al menos una vez cada dos meses, y de forma extraordinaria cuando lo decida el Director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros con derecho a voto.

11. La convocatoria, incluyendo el orden del día de las reuniones de la Junta, se comunicará a los miembros de la misma con al menos dos días de antelación a su celebración en el caso de las Juntas ordinarias, o bien de 24 horas en el de las extraordinarias.

12. Los temas incluidos en el orden del día serán fijados según criterio del Director, por decisión propia o a solicitud de al menos un tercio de los miembros de la Junta con derecho a voto.

13. La constitución de la Junta requerirá en primera convocatoria, la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto y en segunda por los asistentes presentes. Las decisiones de la Junta se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del director del Instituto.

14. El Claustro Científico, presidido por el Director del Instituto, estará constituido por la totalidad del personal del Instituto con título de Doctor, cuya actividad investigadora se desarrolla físicamente en el edificio de la Isla de la Cartuja, así como una representación de los doctores de la Unidad Externa que en ningún caso superará el 25 % del total de los miembros del Claustro Científico.

15. Los representantes en el Claustro de la Unidad Externa de Investigación serán elegidos entre el profesorado y personal científico de plantilla por votación de los doctores de dicha Unidad por un periodo de cuatro años.

16. Serán funciones del Claustro:

a) Analizar las actividades científicas del Instituto, a la vista de los informes que presenten al Director los representantes de las Unidades de Investigación.
b) Proponer a la Junta las directrices y las medidas necesarias para el desarrollo de la actividad científica del Instituto.
c) Cualquier otra que se recoja en otros artículos del presente Reglamento.

17. El Claustro se reunirá, al menos, una vez al año, cuando lo decida el Director o lo solicite al menos un tercio de los claustrales.

18. El Director será designado de común acuerdo por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Rector de la Universidad de Sevilla, a propuesta de la Junta de Instituto, oído el Claustro Científico. Por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, la Junta de Instituto, oído el claustro, podrá proponer el cese del Director.

19. El Vicedirector será designado de común acuerdo por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Rector de la universidad de Sevilla, de entre los miembros del Claustro, a propuesta del Director, oída la Junta de Instituto. Para proponer el cese del Vicedirector se seguirá el mismo procedimiento que en el caso del Director.

20. Los cargos de Director y Vicedirector tendrán una duración de cuatro años y podrán ser revocados, de común acuerdo entre el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Rector de la Universidad de Sevilla.

21. Los cargos de Director y Vicedirector recaerán necesariamente uno en personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otro en personal de la Universidad de Sevilla de forma simultánea. Las funciones de Director y Vicedirector se desarrollarán necesariamente en el edificio de la Isla de la Cartuja.

22. Los cargos de Director y Vicedirector serán incompatibles con otra función de representación en la Junta, siendo precisa la dedicación exclusiva en el Organismo al que pertenecen.

23. Serán funciones del Director:

    a) Ostentar la representación del Instituto.
    b) Ejercer el control y supervisión del funcionamiento de la Unidades de Investigación y Apoyo, así como de la infraestructura científica del Instituto y de los asuntos relativos al personal.
    c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen de los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto y la Junta Rectora del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja.
    d) Velar por el cumplimiento de las tareas de investigación que hayan de realizarse en el Instituto.
    e) Elaborar y elevar a la Junta de Gobierno del Consejo Superior de investigaciones Científicas y a la de la Universidad de Sevilla la Memoria Anual del Instituto, en la que se reflejen los informes que sobre su actividad y necesidades hayan elaborado las Unidades de Investigación y la Unidad de Apoyo.

f) Informar, al menos una vez al año, a todo el personal del Instituto sobre las actividades y la gestión realizada por la Junta de Gobierno del Instituto.
g) Convocar la Junta de Gobierno del Instituto y el Claustro Científico y fijar el orden del día.

24. Será función del Vicedirector del Instituto sustituir al Director en su ausencia, ejerciendo las funciones propias de éste. Podrá también ejercer normalmente cualquiera otra función que le sea delegada por el mismo.

25. El Gerente será nombrado de común acuerdo por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Rector de la Universidad de Sevilla. El Director del Instituto podrá hacer propuestas de nombramiento o cese de personal para este puesto.

26. El Gerente del Instituto será el encargado de la gestión económica, administrativa y de personal del mismo. Desempeñará su cargo en la Junta del Instituto y ejercerá funciones de Secretario en el Claustro Científico.

27. Los representantes de las Unidades de Investigación serán elegidos por votación del personal de plantilla perteneciente a la Unidad por un periodo de cuatro años. El representante de la Unidad podrá ser cesado por la Junta de Instituto a petición de la mayoría de los miembros de la Unidad.

28. Serán funciones del representante de la Unidad de Investigación:

a) Coordinar los trabajos de investigación que lleve a cabo la Unidad.
b) Representar y ser portavoz de la Unidad ante la Junta del Instituto.
c) Confeccionar la contribución de la Unidad de Investigación a la Memoria Anual del Instituto.
d) Colaborar con el Director en la gestión y aprovechamiento de la infraestructura científica adscrita a la Unidad de Investigación.
e) Colaborar con el Director en la gestión de los asuntos relativos al personal de la Unidad de Investigación.
f) Informar a los miembros de su Unidad de los acuerdos de la Junta del Instituto.

29. Los representantes del personal científico serán elegidos por un período de cuatro años, por votación de los miembros del personal científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del profesorado de la Universidad de Sevilla perteneciente al Claustro. Dichos representantes del personal científico podrán ser cesados por la Junta de Instituto a petición de la mayoría absoluta de sus correspondientes grupos electores.

30. Serán funciones de los representantes del personal científico:

a) Representar y ser portavoz del personal científico ante la Junta de Instituto.
b) Informar al personal científico de los acuerdos de la Junta de Instituto.

31. El representante del personal no científico en plantilla será elegido por un periodo de cuatro años por votación del mencionado personal. El representante del personal no científico podrá ser cesado por la Junta de Instituto a petición de la mayoría absoluta de los miembros del personal no investigador.

32. Serán funciones del representante del personal no científico:

    a) Representar y ser portavoz del personal no científico ante la Junta de Instituto.
    b) Informar al personal no científico de los acuerdos de la Junta de Instituto.

33. En caso de ausencia, justificada o causa de fuerza mayor, de los representantes de la Unidades de Investigación, personal científico y no científico podrán ser sustituidos por otro miembro de los respectivos estamentos elegidos como suplentes para asistir a las reuniones de la Junta de Instituto.

C) LAS UNIDADES DE INVESTIGACION Y UNIDAD DE APOYO

34. Las Unidades de Investigación estarán constituidas indistintamente por personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Universidad de Sevilla y otras Instituciones adscrito al Instituto y tendrán que estar constituidas por un mínimo de cinco investigadores de plantilla.

35. Las Unidades de Investigación tendrán los siguientes cometidos:

    a) Realizar proyectos y trabajos específicos de investigación en las líneas que cada uno desarrolle de acuerdo con la política científica de la Junta de Andalucía, CSIC, Universidad de Sevilla y del propio Instituto.
    b) Formación científica al personal adscrito a los mismos.
    c) Planificar los requerimientos de personal y medios materiales de la Unidad y sus prioridades.
    d) Procurar el mantenimiento en buen estado del material, equipo y locales correspondientes a la Unidad.

36. La Unidad de Apoyo estará constituida indistintamente por personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Universidad de Sevilla y otras Instituciones adscrito al Instituto.

37. La Unidad de Apoyo estará constituida por los siguientes Servicios:

    - Servicio de Administración dirigido por el Gerente del Instituto.
    - Taller de Instalaciones y Equipamiento.
    - Cualquier Servicio que la Junta de Instituto decida crear en el futuro para su mejor funcionamiento.

38. Serán funciones de la Unidad de Apoyo las siguientes:

- Dar soporte técnico a los trabajos de Investigación del Instituto.
- Ejecutar la gestión económica, administrativa y de personal.
- Mantener en buen funcionamiento y desarrollar los equipos electrónicos del Instituto.
- Gestionar la adquisición de los fondos bibliográficos del Instituto.
- Colaborar en el funcionamiento de los Servicios del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja en las que exista Instrumental inventariado en el ICMSE.
- Cualquier otra que le pueda asignar la Junta de Gobierno.

D) DEL PERSONAL

39. El personal de cada organismo seguirá dependiendo administrativamente de su propia institución.

40. Las funciones desarrolladas por el personal del Instituto, independientemente de su adscripción administrativa, podrán ser reconocidas por la Universidad de Sevilla y/o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

41. El personal investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Instituto podrá desarrollar funciones docentes, siempre que ello sea compatible con su labor investigadora.

42. El Profesorado universitario del Instituto disfrutará del reconocimiento oficial del Consejo Superior de investigaciones Científicas de su labor investigadora.

43. El personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Instituto que colabore en tareas docentes disfrutará del reconocimiento oficial de la Universidad de Sevilla de esa labor docente.

44. Los investigadores contratados en el Instituto por ser Instituto Mixto disfrutarán del reconocimiento oficial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla.

45. Los becarios adscritos al Instituto Mixto disfrutarán del reconocimiento oficial del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad de Sevilla.

46. La concesión de permisos a contratados y becarios del Instituto Mixto para colaborar en la docencia de la Universidad, estará supeditada a su incorporación en el plan docente de alguno de los Departamentos Universitarios.

47. En las publicaciones del Instituto figurará expresamente su nombre en la forma que sigue:

48. El personal científico del Instituto tendrá derecho a usar el instrumental de uso común y utilizar los servicios de la Unidad de Apoyo.

49. La dirección del Instituto facilitará la formación y promoción del personal no científico, con todos los medios disponibles, sin menoscabo del funcionamiento normal del Instituto.

50. El personal científico adscrito al Instituto deberá desarrollar toda su labor investigadora en la sede del Instituto en la "Isla de la Cartuja" o en los locales de la Unidad Externa, salvo acuerdo explícito de la Dirección por tiempo limitado.

51. El personal destinado en el edificio Isla de la Cartuja deberá comunicar a la Dirección y a la Gerencia las ausencias justificadas de su puesto de trabajo durante la jornada laboral.

52. El personal deberá cumplir con los sistemas de control horarios fijados por la Dirección.

53. En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones del personal científico la Dirección dará cuenta de ello a la Comisión Mixta Universidad-Consejo para que actúe en consecuencia.